



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Sres./as. Concejales:

D^a. Carmen Torres Bellido

D. Nicolás Aljarilla Pérez

D. Manuel Ruiz Chiquero

D^a María del Carmen Pérez Marín

D^a Soraya Díaz Hernández

D. Francisco Jesús Sevilla Duque

D. Pedro Cantarero Acevedo

D^a María del Mar Cantero Girón

D. Eleuterio Risoto Gómez de Ramón

En la Villa de Lopera y siendo las catorce horas y cinco minutos del día cuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Sres./as. Concejales ausentes:

D. Juan de Dios Santiago García

Sr.Secretario-Accidental:

D. Andrés Javier Fernández Salazar.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las razones de urgencia que han motivado la convocatoria de la presente sesión plenaria, siendo la misma, que la convocatoria de ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto Demográfico (Programa DUS 5000), es de concurrencia competitiva, iniciándose el plazo para presentar las solicitudes de ayuda el 5/11/2021. El Ayuntamiento de Lopera, ya tiene preparado el expediente de solicitud de ayuda, y el motivo de la convocatoria extraordinaria urgente es la de solicitar la ayuda el mismo día 5 de Noviembre del 2021. Visto lo cual, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 de los que legalmente lo integran), acuerda declarar la urgencia de la Sesión de conformidad con el art 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

ASUNTO NÚM. 2: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO LA SOLICITUD DE AYUDA PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”, DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)



Visto.- Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vistas.- La solicitud y la memoria descriptiva elaborada para la convocatoria 2021 de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), para la actuación denominada “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**”, Líneas 1, 2, 3 y 5 cuyo importe total asciende a **1.509.646,42 euros**, (Iva incluido)

Examinada la documentación que acompaña, el Ayuntamiento Pleno de Lopera, tras breve debate y deliberación, **con el voto favorable de la unanimidad de los concejales presentes**, 10 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO.-Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este real decreto, por parte del Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

SEGUNDO.-Aprobar la actuación denominada “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**”, por importe de 1.509.646,42 euros (Iva incluido).

TERCERO.- Comprometerse a dotar presupuestariamente y a financiar la totalidad del proyecto en caso de que conceda la ayuda y se conceda el anticipo estipulado en el artículo 23 del Real Decreto, en las anualidades 2022 y 2023.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar cuantas actuaciones procedan en relación al presente acuerdo hasta la resolución final del procedimiento.

Tratado el asunto objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-accidental. **Doy fe.-**

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL

Fdo. Isabel Uceda Cantero

Fdo.- Andrés Javier Fernández Salazar

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL